

Departamento Educación
GGV/AAE/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Enero 19 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 593 de fecha 18 de Diciembre del Director del Departamento Educación Municipal Santa Cruz, en el cual se solicita contratación Servicio de Banquetería.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.11.999.001.017, con cargo SEP.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente. Y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N°95 .-

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación Servicio de Banquetearía, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **CARLOS IVAN VILCHES VILCHES RUT N° 6.253.850-3** por un monto de **\$ 418.000.- IVA incluido**, para comprar con cargo a la cuenta SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.999.001.017, fondos de SEP. Hágase el respectivo descuento al presupuesto otorgado a Ley Sep.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GONZALO GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal (s)



ADRIANA ARAYA GONZALEZ

Secretario Municipal (s)

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)